



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00772
Solicitud	Garantía Mobiliaria
Asunto	Ordena cancelación orden de aprehensión.

De conformidad con lo solicitado en el memorial que antecede por la apoderada judicial de la entidad acreedora BANCOLOMBIA S.A., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente trámite de aprehensión de garantía mobiliaria concerniente al vehículo de placa **JIV337**.

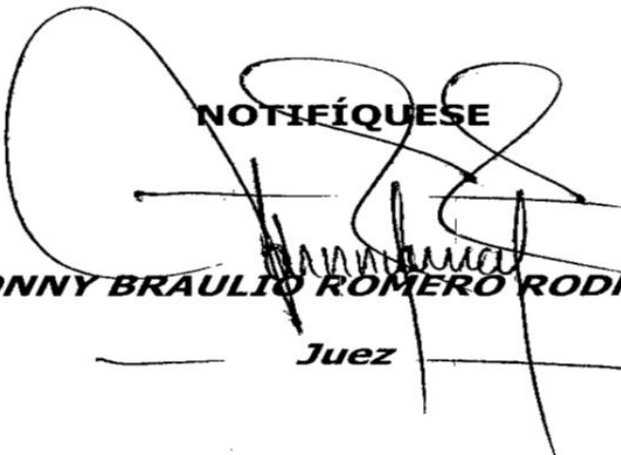
SEGUNDO: Oficiar a la **POLICIA NACIONAL - SIJIN y/o autoridad competente**, a fin de que se sirvan levantar la alerta de retención que pesa sobre el vehículo de placa **JIV337**, en razón de la medida comunicada mediante Despacho Comisorio del 29 de julio de 2019.

TERCERO: Oficiar a la POLICIA NACIONAL -SIJIN y/o autoridad competente, a fin de que haga entrega material del vehículo de placa JIV337 al acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A., a través de su apoderada judicial DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, el cual podrá ser llevado al parqueadero autorizado por la acreedora.

CUARTO: Se ordena el desglose del documento solicitado por la parte actora, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con su copia y la de los documentos a desglosar.

QUINTO: Archívese la presente diligencia.

Líbrese los oficios correspondientes por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez